



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000312-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gratuidad de los libros de texto para familias con menos recursos, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000311 y PNL/000312.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:

"El CES considera que el aprendizaje a través de libros de texto es un método educativo superado actualmente por el desarrollo de la sociedad del conocimiento y por los sistemas de aprendizaje en los que el alumnado tiene un papel más protagonista, por lo que recomienda que se adopten en nuestra Comunidad medidas en este sentido, entre las cuales deben estar la sensibilización del profesorado y de las familias y el fomento de la innovación académica especialmente desde los propios centros educativos.

En tanto que sigan utilizándose libros de texto, para esta Institución, es necesario seguir desarrollando el programa de reutilización de libros de texto, extendiéndolo al mayor número de centros, fomentando la estabilidad en los libros exigidos, la creación y el mantenimiento de bibliotecas de aula y de bancos de libro de texto con destino al préstamo y reutilización de su alumnado, fomentado así valores solidarios en el momento de dificultad económica que estamos viviendo, compensando los gastos que el principio



de curso ocasiona a las familias, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades y a la construcción de conciencia social y colectiva en el alumnado y en las familias.

El CES recomienda que se incrementen los presupuestos que se destinan a educación para lograr la gratuidad de los libros de texto, para las familias con menos recursos."

Fruto de esta recomendación, la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015 la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar los presupuestos que se destinan a Educación para lograr la gratuidad de los libros de texto, para las familias con menos recursos."

El fin de este acuerdo unánime, que las familias con más dificultades económicas de Castilla y León tengan gratuidad en la compra de los libros de texto de sus hijos, debe ser regulado a corto plazo para poder ser efectivo en el curso académico 2016-2017.

En este sentido, el Instituto Nacional de Estadística en su Encuesta de Condiciones de Vida tiene establecido un indicador para medir el umbral de la pobreza en España, que en el año 2014 (último del que se dispone de datos en la actualidad) estaba establecido para una familia de dos adultos y dos niños en 16.719 euros. Es razonable que al menos las familias de Castilla y León cuyos ingresos se encuentren por debajo del umbral de la pobreza establecido por el INE tengan derecho a la gratuidad de los libros de texto para todos sus miembros escolarizados en Educación Obligatoria.

Igualmente es justo que las familias que no superen en un 50 % los ingresos establecidos como umbral de la pobreza por el INE tengan una ayuda económica por hija o hijo para adquisición de libros de texto y material escolar no inferior a 105 €, establecida como ayuda máxima para la compra de libros de texto en las convocatorias de la Junta de Castilla y León de los últimos años.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular antes del 31 de marzo de 2016, buscando el consenso con los grupos parlamentarios, la gratuidad de los libros de texto a partir del curso 2016-2017, arbitrando unas bases en las que necesariamente:**

**1) Tengan derecho a gratuidad de los libros de texto las familias de Castilla y León cuyos ingresos totales anuales se encuentren por debajo del umbral de la pobreza establecido por el Instituto Nacional de Estadística.**

**2) Las familias que no superen en un 50 % los ingresos establecidos como umbral de la pobreza por el INE tengan una ayuda económica por hija o hijo para adquisición de libros de texto y material escolar no inferior a 105 € por curso académico".**

Valladolid, 17 de noviembre de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández